

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

ORDEN PÚBLICO.

Circular número 558.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia, procurarán averiguar el paradero de los efectos que se espresan á continuación, así como el de los autores del robo de los mismos verificado la noche del 19 al 20 de Noviembre último en el santuario de la Virgen de los Angeles, término jurisdiccional de San Mateo, en la provincia de Castellon de la Plana, cuyas señas tambien se anotan.

En el caso de ser habidos unos y otros los remitirán á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de dicho partido, y darán parte á este Gobierno de provincia de haberlo asi ejecutado. Zaragoza 5 de Diciembre de 1862.—Ignacio Mendez de Vigo.

Efectos robados.

Una corona de plata de la Virgen. Otra tambien de plata del niño. Dos collares de piedras finas que tenian puestos, uno Ntra. Sra. y otro el niño. Un caliz de plata, sobre-dorado el interior de la copa. Otra copa igual de otro caliz, cuyo pie y columna era de bronce. Dos ángeles de plata en forma de plancha que servian como para sostener la corone de la Virgen. Dos patenas de plata sobre-doradas. Una cucharita de plata. Dos lámparas de plaqe.

Señas del 1.º de los ladrones.

Se ignora el nombre. Estatura regular, edad sobre 40 años, color y cara regular, aunque poco abultada, bigote negro recortado, vestia pantalon, chaqueta grande ó americana de paño color oscuro, gorra, capa tambien de paño del mismo color, y alpargatas. Llevaba un caballito de unos seis palmos valencianos, con aparejo redondo, baticola y un saco que cubria todo el aparejo. Su lenguaje como los de la Ribera de Valencia.

Señas del 2.º

Se ignora el nombre. Estatura regular, edad sobre 40 años, color amarillo. Llevaba en la cabeza pañuelo de color de rosa bajo con cenefa, pintado á pecas, pantalon chaleco y chaqueta, todo de algodón, color de ceniza, si bien el pantalon á rayas oscuras, alpargatas valencianas, con mucha cinta de algodón color oscuro, calcetin azul

de algodón. Su lenguaje como los de la Ribera de Valencia.

Señas del 3.º

Se ignora el nombre. Estatura regular, edad sobre 40 años, y las demas señas como el 2.º

Circular número 557.

Habiendo sido robadas el 1.º del corriente mes en el pueblo de Monsalupé, dos caballerias mulares y una pollina, de las señas que á continuación se espresan, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y empleados en el cuerpo de vigilancia de esta provincia, inquieran su paradero y en el caso de que fueren halladas, procedan á la retencion de las mismas y de sus conductores sino acreditan su pertenencia, remitiéndome unos y otras para acordar lo que proceda. Zaragoza 5 de Diciembre de 1862. Ignacio Mendez de Vigo.

Señas de las caballerias robadas.

Una mula de 7 años y como de 7 cuartas de alzada poco mas ó menos, colada, pelo negro claro, rozada del lomo y vientre de la cincha, tres mataduras en el pescuezo, recién esquilada, enmantada, con cabezada de correa y cadena.

Un macho de 41 años, de 7 cuartas, pelo negro, patan, enmantado con cabezada de correa y cadena.

Una pollina de 5 á 6 años, pelo rucio, bien tratada, recién esquilada corona.

Circular número 519.

Los Alcaldes, Guardia civil y empleados en el cuerpo de vigilancia de esta provincia, procurarán la captura del hospiciano Joaquin de Gracia, de las señas que á continuación se espresan. En el caso de que fuere habido, lo remitirán con la debida seguridad á mi disposicion para los efectos que procedan. Zaragoza 4 de Diciembre de 1862.—Ignacio Mendez de Vigo.

Señas del reclamado.

Edad 47 años, estatura baja, pelo negro, color rubio y pecotoso, nariz regular, ojos garzos. Viste pantalon y chaqueta de paño pardo.

Circular número 559.

SECCION DE FOMENTO.

Instruccion pública.

No habiéndose recibido los justificantes que acrediten haber sido satisfechas las obligaciones de la primera enseñanza, correspondiente al segundo y tercer trimestre del

corriente año, en los pueblos que á continuación se espresan, espero que los Alcaldes cumplirán este servicio en el momento que reciban esta circular, quedando conminados en otro caso con la multa de 200 reales. Zaragoza 4 de Diciembre de 1862.—Ignacio Mendez de Vigo.

Pueblos que se hallan en descubierto en el segundo trimestre.

Bijuesca, Cabola fuente, Carenas, Contamina, Ildes, Mallaquilla, Nuévalos, Oseja, Pozuel de Ariza, Almochuel, Azuara, Lagata, Puebla de Alborton Valmadrid, Alberite, Albeta Malejan, Purujosa, Talamantes, Alarba, Castejon de Alarba, Embid de la Rivera, Jarque, Morata de Jalon, Nigüella, Orera, Purroy, Sediles, Velilla de Giloca, Villalba, Anento, Berruoco, Cubel, Daroca, Fombuena, Mainar, Monton, Pardos, Romanos, Torralba de los Frailes, Villafeliche, Villanueva de Giloca, Asin, Biota, Egea de los Caballeros, Layana, Piedrajada, Pradilla, Santa Eulalia de Gállego, Valpalmas, Alfamen, Alpartir, Bárboles, Chodes, Longares, Lucena, Mozota, Morata de Jalon, Pedrola, Plasencia de Jalon, Rueda de Jalon, Salillas de Jalon, Urrea de Jalon, Alforque, Bujaraloz, Fuentes de Ebro, Osera, Quinto, Roden, Fuencalderas, Luesia, Malpica, Pintano, Sós, Undues Pintano, El Buste, Los Fayos, San Martin de Moncayo, Tórtoles, Vierlas, El Burgo de Ebro, Las Casetas, Sobradriel, Utebo, Zaragoza.

Pueblos que se hallan en descubierto en el tercer trimestre.

Albana, Bijuesca, Bubierra, Cabola fuente, Carenas, Contamina, Nuévalos, Pozuel de Ariza, Villarroya de la Sierra, Aguilon, Almochuel, Azuara, Codo, Herrera, Lagata, Planas, Alberite, Albeta, Bureta, Malejan, Talamantes, Alarba, Castejon de Alarba, Embid de la Ribera, Maluenda, Morata de Jiloca, Nigüella, Orera, Purroy, Sediles, Velilla de Jiloca, Villalba, Anento, Badules, Cerveruela, Cubel, Daroca, Luesma, Manchones, Mara, Monton, Pardos, Romanos, Ruesca, Santed, Torralba de los Frailes, Asin, Biota, Ejeu de los Caballeros, Layana, Pradilla, Santa Eulalia de Gállego, Valpalmas, Alcalá de Ebro, Alfamen, Alpartir, Bárboles, Chodes, Longares, Lucena, Morata de Jalon, Pedrola, Plasencia de Jalon, Rueda de Jalon, Urrea de Jalon, Alforque, Bujaraloz, La Zaida, La Almolda, Osera, Quinto, Roden, Villafranca de Ebro, Castiliscar, Luesia, Malpica, Sós, Undues de Lerda, Alcalá de Moncayo, Anón, El Buste,

Los Fayos, San Martin de Moncayo, Tórtoles, Cadrete, El Burgo de Ebro, Las Casetas, Peñafior, Sobradriel, Torres de Berrellen, Utebo, Zaragoza.

Circular número 505.

MONTES.

D. Antonio Simon, Matias Bealove, José Garcia Valiente, Antonio Cardiel y otros vecinos del pueblo de Tosos que sin autorizacion alguna tienen construidas obras en el rio Huerva y acequia del referido término para fertilizar varios terrenos de su propiedad que antes carecian de riego, han presentado el proyecto de las mencionadas obras, en cumplimiento de la Real orden de 17 de Mayo último, por la que se les prevenia solicitasen su rehabilitacion en un breve término, y que de no hacerlo así, se les obligará á la destruccion de las obras dejando el rio y acequia en el estado que antes tenian.

En su consecuencia, y con arreglo á lo dispuesto en la regla 4.ª de la Real orden de 14 de Marzo de 1846, he acordado dar publicidad en este periódico oficial al indicado proyecto y señalar el término de 30 dias para que las corporaciones ó particulares á quienes afecten ó se crean perjudicados con las espresadas obras, pueden enterarse de la memoria facultativa y plano de las mismas, que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno y presentar las reclamaciones que conceptúen convenientes.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que desde el de Tosos se hallen situados aguas abajo del rio Huerva, darán orden de colocar el presente número del *Boletín oficial* en el sitio de costumbre por el término prefijado y remitirme á su tiempo certificación que lo acredite con las reclamaciones que se le presenten. Zaragoza 5 de Diciembre de 1862.—Ignacio Mendez de Vigo.

La plaza de Médico-cirujano de Cervera de la Cañada se halla vacante. Su dotacion consiste en 8000 reales vn. satisfechos por trimestres; 7500 serán pagados por una junta de

labradores mayores contribuyentes y los 500 restantes por el Ayuntamiento. Se admiten solicitudes hasta el 20 del actual en que se proveerá; debiendo tomar posesion el facultativo agraciado en el dia 1.º de Enero próximo.

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de los derechos de consumos con la esclusiva en la venta al por menor sobre el vino, aceite, aguardiente y carnes, por el tiempo de 1.º de Enero de 1863 al 30 de Junio de 1864, se pone en conocimiento del público á fin de que los que deseen tomar parte en dicha subasta, se presenten en la casa consistorial de Cimballa en los dias 12 y 19 del actual á las dos horas de su tarde que tendrá lugar el primero y segundo remate, y si en el primero no se presentase licitador, se repetirá el dia 25 del mismo; todo bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de la municipalidad y que estará de manifiesto.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo del horno de pan cocer correspondiente á los propios de Terror en las tres subastas practicadas, el Ayuntamiento constitucional tiene acordado sacarlo de nuevo los 7, 14 y 21 del corriente mes de Diciembre y hora de las dos de sus respectivas tardes, bajo el pliego de condiciones que se leerán en el acto de las subastas.

El Ayuntamiento de la villa de Purujosa, procederá al arriendo en subastas públicas que tendrán lugar el dia 14 de Diciembre á las diez de su mañana, en sus casas consistoriales, el molino harinero de sus propios, bajo el pliego de condiciones aprobado que se pondrá de manifiesto.

D. Atanasio Tuñon, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que precedentes de una causa criminal he acordado se vendan ante el alguacil de este Juzgado algunos muebles de insignificante valor y señalado para ello la hora de las once de la mañana del 5 de Diciembre próximo.—Dado en Zaragoza á 26 de Noviembre de 1862.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S.ª, L. Camilo Torres.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Francisco Barraca y Lasala para que en el término de nueve dias contados desde hoy, se presente en este Juzgado á oír una notificación declarándole insolvente en causa contra el mismo sobre lesiones á su muger, bajo apercibimiento de verificarlo en estrados parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 3 de Diciembre de 1862.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S.ª Camilo Torres.

D. Ignacio de Grassa Juez de paz encargado del de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita y emplaza á los acreedores y demás que se crean con derecho á los bienes propios de D. Francisco Vergara, vecino de esta ciudad, para que el dia 30 de Diciembre próximo viniente, á las doce de su mañana se presenten en la sala audiencia de este Juzgado situada en la plaza de la Constitución, núm 7, entresuelo, donde tendrá lugar la junta de acreedores prevenida en el artículo 511 de la ley de enjuiciamiento civil, advirtiendo que deberán presentarse aquellos con el título que justifique sus respectivos créditos; pues así se halla acordado en el proceso de concurso voluntario de acreedores formado á instancia del Vergara. Dado en Zaragoza á 30 de Noviembre de 1862.—Ignacio de Grassa.—Por mandado de S. S.ª e indisposicion del actuario, Ventura Ascarat.

Imprenta de Antonio Galland